El Guabo, 14 de marzo del 2018

A los Señores Accionistas de AGRICOLA MORA VALVERDE S.A. "EN LIQUIDACION"

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva de AGRICOLA MORA VALVERDE S.A. "EN LIQUIDACION"

En cumplimiento al Artículo 279 de la Ley de Compañías, y, la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **AGRICOLA MORA VALVERDE S.A. "EN LIQUIDACION"**, presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentadas a ustedes por la administración, en relación con la Situación Financiera y Resultado de Operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes, para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad, expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía en proceso de Liquidación según resolución de la Superintendencia de Compañías, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento, por parte de la Administración, de las normas legales estatutarias, y, reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base de los Resultados de la revisión efectuada considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero, y administrativo de sus recursos.

Atentamente,

Ing. Ena Narcisa Carpio Ramírez
COMISARIO
RNC No. 29768